

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE

Pá	gina
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
I. RED DE PROCESOS	5
/. PROCEDIMIENTOS	6
4.1 Centros Interactivos Poder Jóven	6
4.1.1 Prestación de servicio de centro de computo	
4.2 Orientación	
4.2.1 Registro de Inscripción	
4.2.2 Implementación de talleres	12
4.3 Recreación	
4.3.1 Organización de eventos culturales, sociales y deportivos	15
4.4 Atención a las solicitudes de la juventud	
4.4.1 Atender las peticiones de los jóvenes.	
4.4 Atención a las solicitudes de la juventud	22
4.4.2 Trámite de crédito educativo	22
. AUTORIZACIONES	26

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos del Instituto Huatabampense de la Juventud, correspondiente a la Administración 2009-2012, tiene como objetivo que sirva como un instrumento de consulta y apoyo en el funcionamiento de esta Dependencia.

Su contenido ofrece información sobre objetivos, red de procesos del cual se determinan los procedimientos, la descripción de las actividades que deben seguirse en la realización de las funciones administrativas, así como los diagramas de flujo de las mismas.

Así mismo, el Manual de Procedimientos del Instituto Huatabampense de la Juventud es un documento interno, en el cual se deben de estar registrando las actualizaciones, para poder llevar un mejor control de ésta unidad administrativa.

El Manual incluye además los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación.

Con esta finalidad, se pone a disposición del personal que labora dentro, así como también a la ciudadanía en general, con la intención de transparentar la información, por parte del Instituto Huatabampense de la Juventud en éste H. Ayuntamiento de Huatabampo.

II. OBJETIVO

Mostrar el conjunto de actividades específicas y ordenadas secuencial y cronológicamente para realizar funciones de las diferentes áreas del Instituto Huatabampense de la Juventud.

III. RED DE PROCESOS

PROCESO	SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO
Atención a la Juventud	Centros Interactivos Poder Joven	Prestación de servicios de Internet.
	Orientación	Registro de inscripciónImplementación de talleres.
	Recreación	 Organización de eventos Culturales, Sociales y Deportivos.
	 Atención a las solicitudes de la Juventud 	 Atender las peticiones de los jóvenes Trámite de crédito educativo



IV. PROCEDIMIENTOS

Proceso:

Atención a la juventud

Subproceso:

4.1 Centros Interactivos Poder Jóven.

Procedimiento:

4.1.1 Prestación de servicio de centro de cómputo

Dependencia:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Unidad Administrativa:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Fecha de Elaboración:

Marzo 2010

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Estar a la vanguardia en ciencia y tecnología para prestar el mejor servicio de centro de cómputo a los jóvenes estudiantes.

APLICACIÓN ()GENERAL (X)ESPECÍFICA

ALCANCE.

Instituto Huatabampense de la Juventud

DEFINICIONES.

Centro de cómputo: Los centros de cómputo son habitaciones en donde hay múltiples computadoras para un fin específico.

REFERENCIA.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo.

POLÍTICAS

Prestar el mejor servicio de cibernet a los jóvenes estudiantes

PRODUCTOS

Impresiones , escaneo, tareas , etc.

CLIENTE (S)

Jóvenes estudiantes

INDICADORES

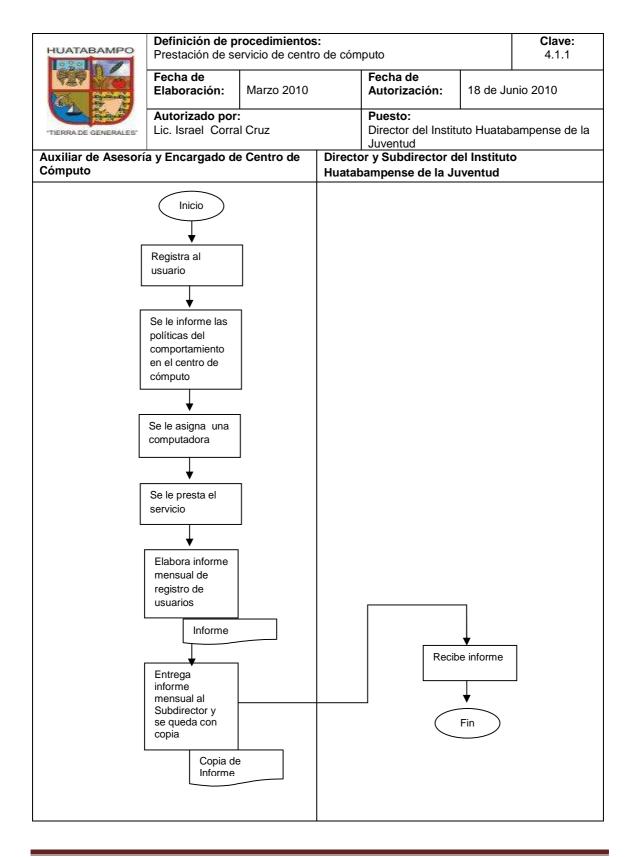
Números de solicitudes / solicitudes atendidas(mensual)

RESPONSABILIDADES

Auxiliar de asesoría y encargado del centro de computo Director del Instituto Huatabampense de la Juventud

Subdirector del Instituto Huatabampense de la Juventud

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
	Inicio	
Auxiliar de asesoría y encargado del centro de computo.	Se registra al usuario Se le informa de las políticas de comportamiento en el centro de computo.	Libro de registro
	3. Se le asigna una computadora.	
	4. En caso de que el solicitante requiera de alguna asesoría, servicios de impresión, servicio de escaneo o alguna tarea de investigación solicita al Auxiliar de asesoría y encargado del centro de cómputo.	
	5. Se proporciona el servicio	
	6. Cada mes se elabora un informe de registro de usuarios.	Informe
	7. Se entrega el informe al director y subdirector se queda con copia	Copia del informe
Director y Subdirector del nstituto Huatabampense de la Juventud.	8. Director y Subdirector recibe el informe	
	Fin	



Proceso:

Atención a la juventud

Subproceso:

4.2 Orientación

Procedimiento:

4.2.1 Registro de Inscripción

Dependencia:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Unidad Administrativa:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Fecha de Elaboración:

Marzo 2010

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Permitir el registro mediante el cual te incorporas oficialmente al preparatoria

APLICACIÓN ()GENERAL (X)ESPECÍFICA

ALCANCE.

Instituto Huatabampense de la juventud

DEFINICIONES.

Inscripción: Trámite administrativo que realiza el estudiante para ingresar activamente dentro del sistema.

REFERENCIA.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo.

POLÍTICAS

Cumplir con los requisitos necesarios para ingresar a una preparatoria abierta

PRODUCTOS

Certificado de bachillerato

CLIENTE (S)

Jóvenes

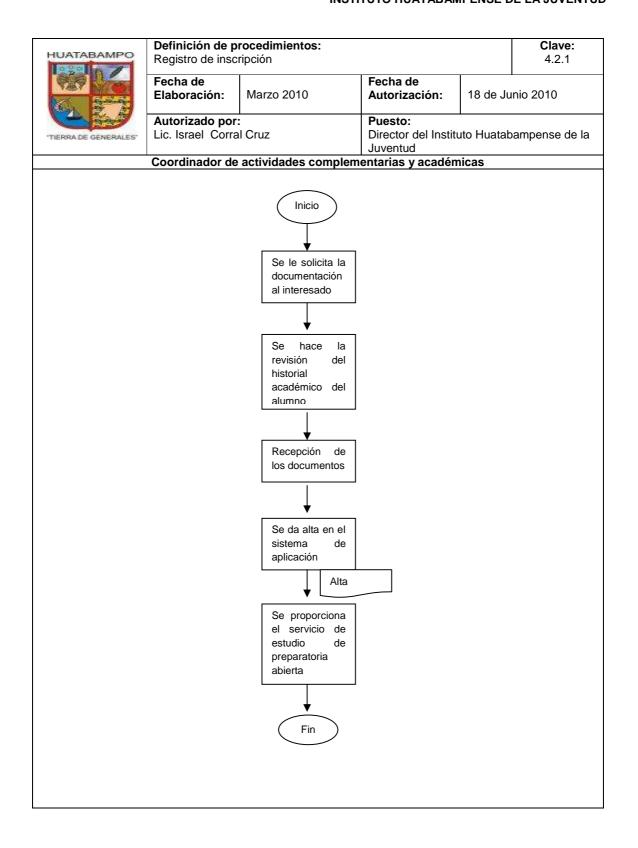
INDICADORES

Números de solicitudes / solicitudes atendidas(mensual)

RESPONSABILIDADES

Coordinador de actividades complementarias y académicas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIM	IENTO	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
	Inicio	
Coordinador de actividades complementarias y académicas	1. Se le solicita la documentación al interesado. 2. Se hace una revisión del historial académico del alumno 3. Recepción de los documentos 4. Se da de alta al alumno en el sistema de aplicación 5. Se proporciona el servicio de estudio de preparatoria abierta Fin	Alta



Proceso:

Atención a la juventud

Subproceso:

4.2 Orientación

Procedimiento:

4.2.2 Implementación de talleres

Dependencia:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Unidad Administrativa:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Fecha de Elaboración:

Marzo 2010

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Implementación de talleres educativos

APLICACIÓN ()GENERAL (X)ESPECÍFICA

ALCANCE.

Instituto Huatabampense de la Juventud

Instituciones Educativas

DEFINICIONES.

Talleres educativos: Son un espacio social, organizado para facilitar un marco de actuaciones sobre un eje temático determinado, que permite al alumnado el vínculo entre su actividad directa y la construcción social de los conocimientos, aprende a organizarse, pueden escoger tareas que les planteen dificultades a su medida y pueden realizar trabajos más creativos y motivadores.

REFERENCIA.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo.

POLÍTICAS

Elaborar talleres únicamente con Instituciones educativas

PRODUCTOS

Talleres educativos

CLIENTE (S)

Jóvenes

Personal del instituto Huatabampense de la Juventud

INDICADORES

Números de talleres planeados /talleres realizados

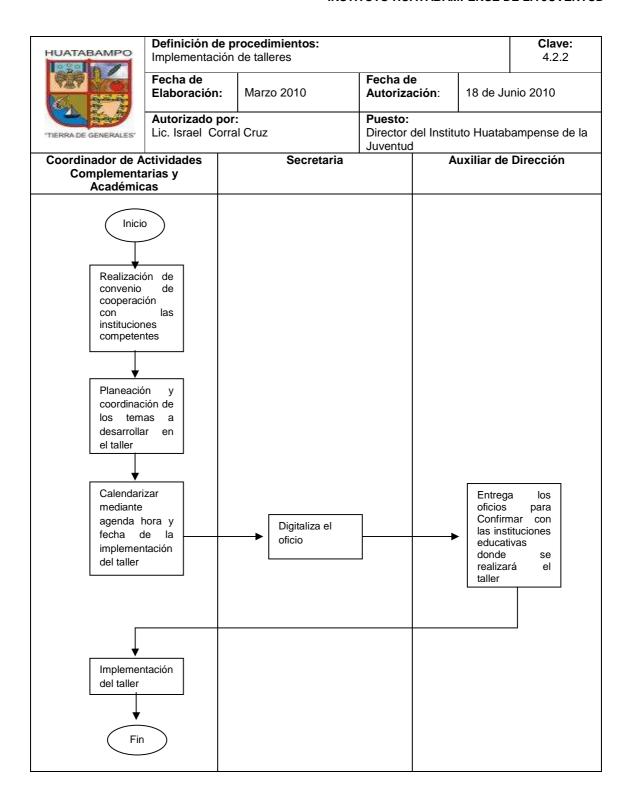
RESPONSABILIDADES

Coordinador de actividades complementarias y académicas

Secretaria

Auxiliar de Dirección

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
REGIONOABEE	Inicio	REGIOTRO
	ITHOIO	
Coordinador de actividades	1. Se realizan convenios de	
complementarias y académicas	cooperación con las instituciones competentes.	
	Se planea y se coordinan los temas a desarrollar en el taller.	
	3. Calendarización mediante agenda hora y fecha de la implementación de el taller.	
Secretaria	4. Digitaliza el oficio.	
Auxiliar de Dirección		
Coordinador de Actividades	5. Entrega los oficios para Confirmar con las Instituciones educativas donde se realizará el taller.	
Complementarias y Académicas	6. Implementa el taller.	
	Fin	



Proceso:

Atención a la juventud

Subproceso:

4.3 Recreación

Procedimiento:

4.3.1 Organización de eventos culturales, sociales y deportivos.

Dependencia:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Unidad Administrativa:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Fecha de Elaboración:

Marzo 2010

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Organizar eventos relacionados con distintos tipos de públicos, en el ámbito de los eventos sociales, las actividades culturales y las actividades deportivas.

APLICACIÓN ()GENERAL (X)ESPECÍFICA

ALCANCE.

Instituto Huatabampense de la juventud

DEFINICIONES.

Evento: Suceso o hecho de importancia que ocurre en momento definido.

I.H.J.: Instituto Huatabampense de la Juventud

REFERENCIA.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo.

POLÍTICAS

Los eventos se realizarán en tiempo y forma acordados.

PRODUCTOS

Eventos culturales, sociales y deportivos

CLIENTE (S)

Jóvenes

Personal del Instituto Huatabampense de la Juventud

Instituciones educativas

INDICADORES

Números de talleres planeados /talleres realizados

RESPONSABILIDADES

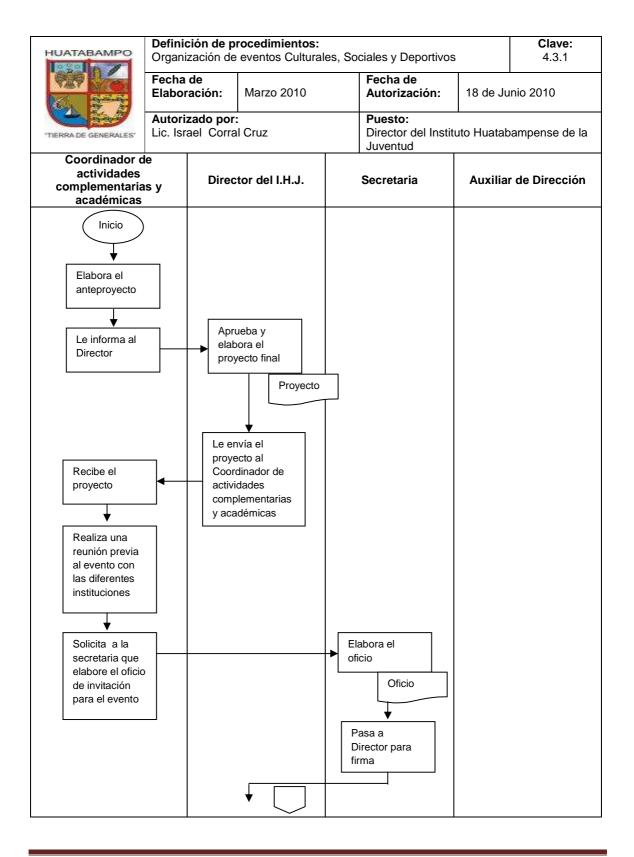
Coordinador de actividades complementarias y académicas

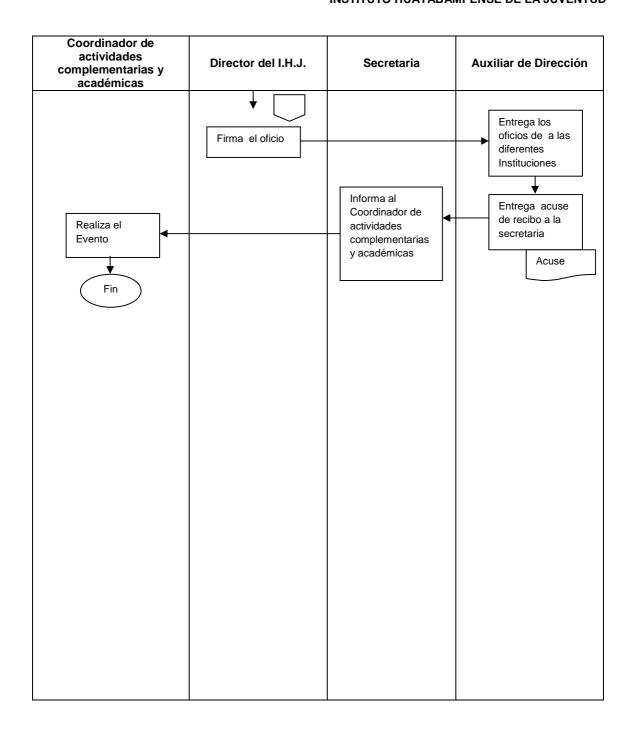
Secretaria

Auxiliar de Dirección

Director del Instituto Huatabampense de la Juventud

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIM	MIENTO	
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
Coordinador de Actividades Complementarias y Académicas Director del I.H.J.	Inicio 1. Elabora anteproyecto. 2. Le informa al Director del I.H.J. 3. Aprueba y elabora el proyecto final.	Proyecto
Coordinador de Actividades Complementarias y Académicas	4. Le envía el proyecto al Coordinador. 5. Recibe el proyecto. 6. Realiza una reunión previa al evento con las diferentes Instituciones.	
	7. Solicita a la secretaria que elabore el oficio de invitación para el evento.8. Elabora el oficio.	
Secretaria	9. Pasa al director para firma.10. Firma el director.	Oficio
Director del I.H.J	11. Entrega el oficio a las diferentes instituciones.	
Auxiliar de Dirección	12. Entrega acuse de recibido a la secretaria.	
Secretaria	13. Informa al Coordinador de actividades complementarias y académicas.14. Realiza el evento.	Copia de oficios recibidos (acuse)
Coordinador de Actividades Complementarias y Académicas	Fin	





Proceso:

Atención a la juventud

Subproceso:

4.4 Atención a las solicitudes de la juventud.

Procedimiento:

4.4.1 Atender las peticiones de los jóvenes.

Dependencia:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Unidad Administrativa:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Fecha de Elaboración:

Marzo 2010

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Gestionar las inquietudes de los jóvenes para que obtengan más apoyos y así mismo oportunidades de mejor desempeño en su vida diaria.

APLICACIÓN ()GENERAL (X)ESPECÍFICA

ALCANCE.

Instituto Huatabampense de la Juventud

DEFINICIONES.

Gestión: Diligencia que conduce al logro de una satisfacción de un deseo

I.H.J.: Instituto Huatabampense de la Juventud

REFERENCIA

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo.

POLÍTICAS

Se darán seguimiento únicamente a peticiones realizadas por los jóvenes , siempre y cuando esté al alcance del Instituto Huatabampense de la Juventud

PRODUCTOS

Apoyos

CLIÉNTE (S)

Jóvenes

INDICADORES

Números de peticiones /apoyos otorgados

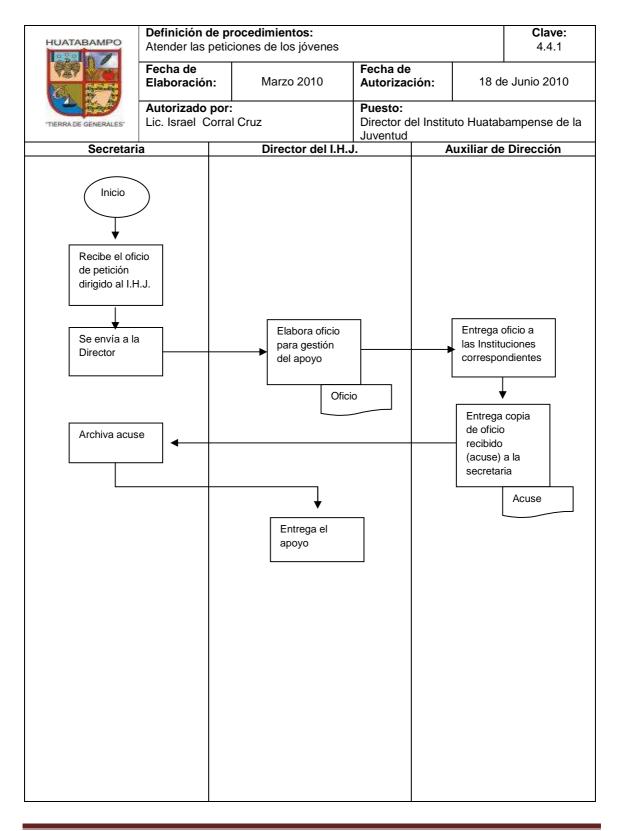
RESPONSABILIDADES

Secretaria

Auxiliar de Dirección

Director del Instituto Huatabampense de la Juventud

Responsable	Actividad	Registro
•	Inicio	
Secretaria	Recibe el oficio de petición dirigido al I.H.J.	
	2. Se envía al Director	
Director del I.H.J.	3. Elabora oficio para la gestión del apoyo	Oficio
Auxiliar de Dirección	Entrega oficio a las Instituciones correspondientes	
	5. Entrega copia de oficio (acuse) a la secretaria.	Acuse
Secretaria	6. Archiva acuse	
Director del I.H.J.	7. Entrega el apoyo	
	Fin	
	rin	



Proceso:

Atención a la juventud

Subproceso:

4.4 Atención a las solicitudes de la juventud

Procedimiento:

4.4.2 Tramite de crédito educativo

Dependencia:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Unidad Administrativa:

Instituto Huatabampense de la Juventud

Fecha de Elaboración:

Marzo 2010

OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Tramitar el financiamiento complementario para sufragar la permanencia a los jóvenes Huatabampense en su formación académica.

APLICACIÓN ()GENERAL (X)ESPECÍFICA

ALCANCE.

Instituto Huatabampense de la Juventud

DEFINICIONES.

Crédito educativo: El Crédito Educativo es una fórmula probada donde convergen propósitos, esfuerzos y recursos para garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, mediante préstamos personales, a quienes teniendo capacidad académica, no cuentan con recursos económicos para estudiar. **ICEES:** Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora.

I.H.J.: Instituto Huatabampense de la Juventud

REFERENCIA.

Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Plan Municipal de Desarrollo.

POLÍTICAS

Atender jóvenes de recursos limitados que desean ingresar o permanecer con sus estudios.

PRODUCTOS

Crédito educativo

CLIENTE (S)

Jóvenes estudiantes

INDICADORES

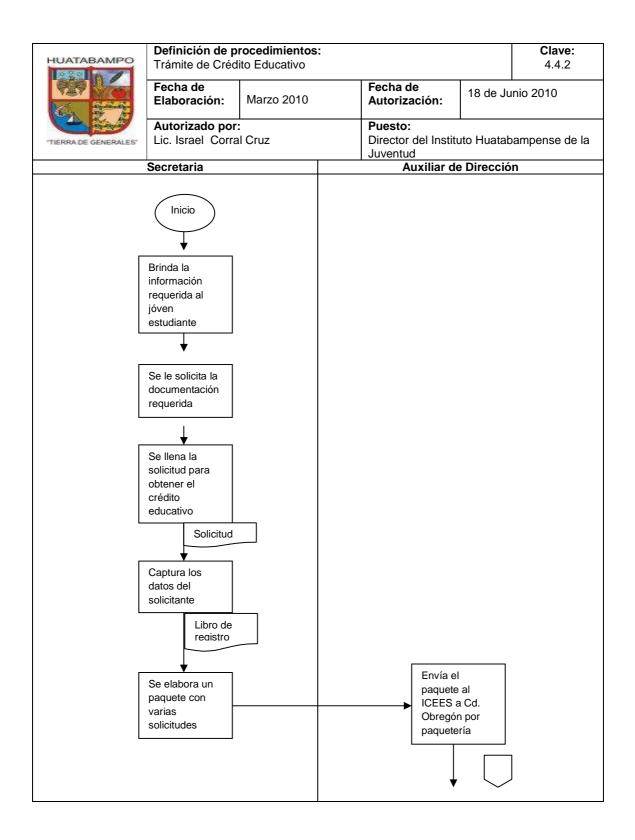
Números de solicitudes /Créditos otorgados

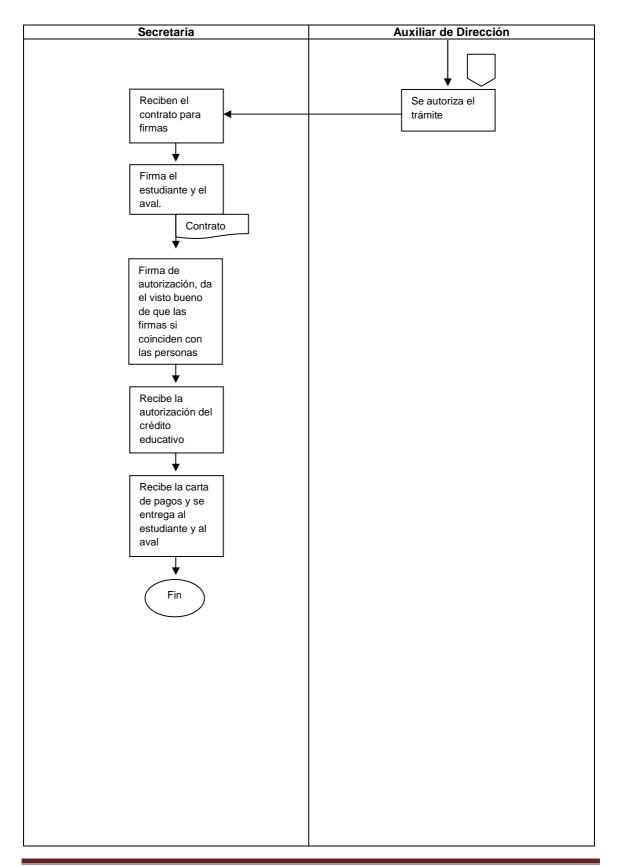
RESPONSABILIDADES

Secretaria

Auxiliar de Dirección

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
	Inicio	
Secretaria	1. Brinda la información	
	requerida al joven estudiante.	
	Se le solicita la documentación requerida.	
	Se llena la solicitud para obtener el crédito educativo.	Solicitud
	4. Captura los datos del solicitante.	Libro de registro
	5. Elabora un paquete con varias solicitudes	
Auxiliar de Dirección	6. Envía paquete al ICEES a Cd. Obregón por paquetería	
	7. Se autoriza el tramite en aproximadamente en dos días	
Secretaria	8. Recibe el contrato para firma.	Contrato
	9. Firma el estudiante y el aval.	
Auxiliar de Dirección	10. Firma la persona autorizada para dar el visto bueno de que las firmas si coinciden con las personas.	
Secretaria	11. Envía contrato ya firmado al ICEES	
	12. Recibe la autorización del crédito educativo.	
	13. Recibe la carta de pagos y se entrega al estudiante y al aval.	Carta de pagos
	Fin	





V. AUTORIZACIONES

Elaboró Presentó

C. LIC. ISRAEL CORRAL CRUZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO HUATABAMPENSE
DE LA JUVENTUD

C. C.P. VÍCTOR ARMANDO IBARRA LEYVA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

Aprobó

C. LIC. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO PRESIDENTE MUNICIPAL